



**ACUERDO No. 031  
(3 DE DICIEMBRE DE 2020)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS Y LA ADICIÓN DE UN PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO “PASTO LA GRAN CAPITAL 2020 – 2023”

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994, modificada por la Ley 1551 de 2012,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorícese al Alcalde del Municipio de Pasto para la destinación del saldo pendiente de desembolso, por la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000), del CONTRATO DE EMPRÉSTITO Y PIGNORACIÓN DE RENTAS A LARGO PLAZO suscrito el 22 de agosto de 2018, autorizado para contratar mediante Acuerdo No. 031 de 2017 modificado por Acuerdo 020 de 2018, en la contratación e implementación del proyecto de mejoramiento de la malla vial rural del Municipio de Pasto denominado MEJORAMIENTO CON PLACA HUELLA DE LA VÍA GUALMATÁN CENTRO.

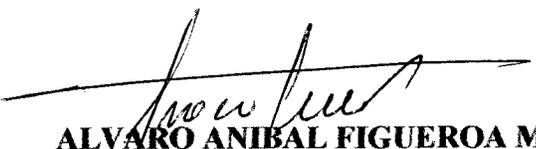
**ARTICULO SEGUNDO:** El Alcalde Municipal rendirá un informe final de lo actuado en el presente acuerdo, al Concejo Municipal de Pasto.

**ARTICULO TERCERO:** La presente autorización tendrá vigencia de un año a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo.

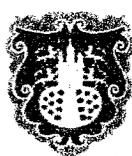
**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

  
**ALVARO ANIBAL FIGUEROA MORA**  
Presidente del Concejo de Pasto

  
**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE PASTO**

*Nuestro compromiso es con Pasto*

Continuación Acuerdo No. 031 del 3 de diciembre de 2020.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

**HACE CONSTAR:**

Que el presente Acuerdo No. 031 del 3 de diciembre de 2020, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 27 de noviembre de 2020, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: El 3 de diciembre de 2020, en prorroga de sesiones ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**

Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto



**SANCIÓN AL ACUERDO No. 031 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 031 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS Y LA ADICIÓN DE UN PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO "PASTO LA GRAN CAPITAL 2020 – 2023"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

**SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA**  
Alcalde Municipal de Pasto

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

**HACE CONSTAR**

Que el **ACUERDO No. 031 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS Y LA ADICIÓN DE UN PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO "PASTO LA GRAN CAPITAL 2020 – 2023"** se fijó por el término de un (1) día correspondiente al siete (07) de diciembre de 2020 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los siete (07) días de diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las 6:00 de la tarde.

  
**YANET DEL CARMEN BASTIDAS JARAMILLO**



**PASTO**  
**LA GRAN CAPITAL**  
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO  
DEL ALCALDE

## OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

### CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 031 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS Y LA ADICIÓN DE UN PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO "PASTO LA GRAN CAPITAL 2020 - 2023"** expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el cuatro (04) de diciembre de 2020 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2.020) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los siete (07) días de diciembre de dos mil veinte (2020) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

  
**YANET DEL CARMEN BASTIDAS JARAMILLO**



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3  
Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001  
Carrera 28 A No.16-05 Barrio San Andrés